



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-362
SALTA, 03 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.315/2009

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Nélide Adelaida Bayón - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva - de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva, a través de la aplicación del Art. 73 del Decreto 1246/15, según consta en Res. CS 271/21. Cargo en el que asumió el 27 de octubre de 2021 (Res. DNAT-2021-1051, fs. 23)

Que cabe considerar tal presentación por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res CS 420/99.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Nélide A. Bayón - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central - a partir del 27 de octubre de 2021.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 21 de fecha 16 de noviembre de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

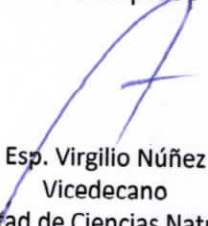
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia definitiva de la **Dra. NÉLIDA ADELAIDA BAYÓN** - DNI N°13.414.642 - cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva - de la asignatura "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 27 de octubre de 2021, por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Dra. Bayón, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales